



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Especificaciones técnicas para la contratación de bienes**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Políticas y Normatividad Agraria - Dirección General de Políticas Agrarias
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Priorización y formulación de iniciativas de cooperación técnica internacional del Sector /Disposiciones normativas bajo un enfoque de resultados aprobadas al servicio de los productores agrarios familiares AEI.06.01
Denominación de la Contratación:	Adquisición de retablo artesanal para delegados asistentes en la sesión del Partenariado sobre Políticas en Seguridad Alimentaria (PPFS) en el marco del Senior Officials Meeting SOM1 del Foro APEC.

**1. FINALIDAD PUBLICA**

La contratación tiene por finalidad proveer de merchandising, a los delegados de las veintidós economías miembros de APEC que asistirán a las sesiones del Partenariado sobre Políticas en Seguridad Alimentaria (PPFS) en el marco de los eventos del Senior Officials Meeting “SOM1” del Foro Cooperación Económica Asia-Pacífico APEC a realizarse en la ciudad de Lima durante los días 24, 25, y 26 de febrero de 2024.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Fortalecer la cooperación técnica internacional del sector, en el marco de asumir la presidencia del Partenariado sobre Políticas en Seguridad Alimentaria (PPFS) de APEC, cuya coordinación está a cargo de la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA).

**3. ANTECEDENTES**

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), es un foro económico regional establecido en 1989, conformado por 21 economías que tienen como objetivo crear una mayor prosperidad para la población de la región mediante la promoción de un crecimiento equilibrado, inclusivo, sostenible, innovador y seguro y mediante la aceleración de la integración económica regional. Es así que en 2011 se estableció el Partenariado sobre Políticas en Seguridad Alimentaria (PPFS), como grupo que se enfoca en promover asociaciones e inversiones público-privadas para garantizar una mayor resiliencia en los sistemas alimentarios.

De este modo, en 2021, se desarrolló una Hoja de Ruta de Seguridad Alimentaria al 2030, que tiene como objetivo desarrollar un sistema alimentario abierto, justo, transparente, productivo, sostenible y resiliente que garantice el acceso a alimentos suficientes, seguros, asequibles y nutritivos para satisfacer las necesidades dietéticas y las preferencias alimentarias para una vida activa y saludable. Esta Hoja de Ruta, cuenta con un Plan de Implementación, que utiliza un enfoque de sistemas completos para la seguridad alimentaria en toda la región y las cadenas de valor agroalimentarias, y que a su vez reconoce la importancia de la digitalización y la innovación, la productividad, la inclusión y la sostenibilidad.

En ese marco, mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE, se declaró de interés nacional el ejercicio de la presidencia del Perú del APEC durante el 2024, incluyendo la realización en el Perú de la XXXII Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tarea; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024. Se debe señalar que es la tercera vez que Perú asume la presidencia de APEC (2008 y 2016).

En ese contexto, es preciso resaltar que, dado que para el presente año el Perú asume la presidencia del APEC, conforme a lo indicado previamente, el MIDAGRI, a través del Viceministro de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario, asumirá la presidencia del PPFS, destacando la importancia de este espacio de coordinación entre las economías miembros que busca contribuir a la formulación de políticas en materia agraria y de seguridad alimentaria.

De este modo, la DGPA es el órgano encargado de la formulación y conducción de las políticas nacionales, normas y otros instrumentos técnicos normativos en materia agraria con enfoque de





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

aprovechamiento sostenible, agricultura familiar, seguridad alimentaria y nutricional, entre otras. Es así que, la DGPA, a través de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria (DIPNA), participa activamente del PFFS, permitiendo el intercambio oportuno de información sobre los diversos temas en desarrollo, comentarios sobre iniciativas planteadas por otras economías, respuestas a aquellas economías que soliciten expresamente nuestro apoyo para co-patrocinar las notas conceptuales; así como coordinaciones para participar en reuniones de alto nivel, diálogo políticos, reuniones técnicas de los grupos, talleres de desarrollo de capacidades, etc.

En ese sentido, dadas las prioridades nacionales y sectoriales, se requiere realizar la compra de merchandising que será entregado a los delegados de las veintiún economías miembros de APEC que asistirán a las sesiones del PFFS en el marco de los eventos del Senior Officials Meeting “SOM1” del Foro APEC.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Cien (100) Retablos en alto relieve ayacuchano, hechos a mano.
Material: pasta tradicional a base de papa cocida.
Medida total del retablo: 16 cm ancho, 26cm alto y 7cm profundidad
Medida de las puertas: 8 cm ancho y 19 cm alto
Medida de la parte superior: 7 cm alto
Acabado: Con iconografía de las flores del retablo, llamadas PANTIRWAYTA
Colores: marfil, nogal y rojo.
Los retablos deben representar la actividad agraria a través de la cosecha de maíz.
Las piezas deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento, y que garantice la protección del arte.
Cada retablo debe ir dentro de una caja de papel kraft, relleno de papel viruta, de modo que se asegure la inmovilidad del producto.
Cada caja en la que va contenida el retablo debe ir envuelta cuidadosamente en material burbupack, lo que proporciona una capa adicional de protección.
Cada caja deberá estar sellada con cinta adhesiva (u otro material), formando ángulo recto o de 90 grados en todas sus esquinas.
Dependiendo de la cantidad y/o diseño de los productos, usar separadores, dentro de cada caja (cartón o listones de madera), los mismos pueden tener diferente cantidad de espacios o celdas.



5. MUESTRAS (De corresponder)

El contratista, deberá presentar dos (02) muestras del producto para comprobar la calidad y el acabado del merchandising. Esta entrega debe realizarse con una anticipación de por lo menos 7 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, el total de los retablos será como fecha máxima de entrega es hasta 22/02/2024 para hacer las correcciones en caso de requerirlo.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Para Persona Natural o Jurídica
Con Registro Nacional de Proveedores - Bienes
Habilitada para contratar con el Estado
Experiencia en contratación de bienes iguales o similares tales como adornos hecho a mano, decoraciones, acreditado mediante dos (02) órdenes de compra o contratos adjuntando su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o ejemplo dos (02) comprobantes de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

**7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR DE ENTREGA:** Jirón Cahuide N° 805 – Jesús María – Lima, previa coordinación con el Almacén

**PLAZO:** El plazo para la presentación de las muestras es de 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la OC y el plazo de entrega final es hasta el día 22 de febrero del presente año.

**8. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe del especialista que se designe de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Único Pago, 100% del monto contractual.  
 Se ejecutará una vez recibido los bienes, previa conformidad por parte de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**10. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

**11. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**12. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

